



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de la Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2017**

VISTO el Expediente N° 31281/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 059/2016 solicita la reubicación de la Profesora RAQUEL MARÍA CÓRDOBA VÁZQUEZ en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Educación Artística I – Plástica" de 1° año "A", "B" y "C" (2 hs. cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2764/2012 del H.C.S. se aprobó la Reforma Curricular del Instituto Técnico, y se homologaron la asignatura "Educación Artística – Plástica" de 7° año "A", "B" y "C" con "Educación Artística I – Plástica" de 1° año "A", "B" y "C".

Que por Resolución N° 0424/2008 se designó a la Prof. Córdoba Vázquez como Docente Regular en 06 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Artística I – Plástica" de 7° año "A", "B" y "C" (2 (dos) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico.

Que por Resolución N° 2332/2013 se prorrogó la designación a la Prof. Córdoba Vázquez como Docente Regular en 06 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Artística I – Plástica" de 7° año "A", "B" y "C" (2 (dos) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 42 que lo solicitado por el Instituto Técnico no implica nueva erogación presupuestaria.

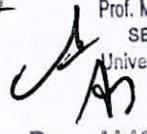
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar a la Profesora **RAQUEL MARÍA CÓRDOBA VÁZQUEZ** D.N.I. N° 12.598.013 en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Educación Artística I – Plástica" de 1° año "A", "B" y "C" (2 hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 01 abril de 2013 y hasta el 11 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de la Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

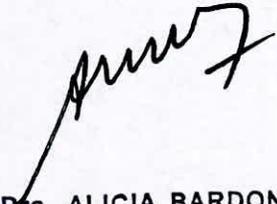
ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° **1731** **2017**

AG.

7/1


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.